



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El Expediente N° 05-00019/2025, del registro de la Sede Regional Aimogasta de ésta Casa de Altos Estudios, caratulado: "E/Informe de necesidades de la Sede Aimogasta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Decano de la Sede Regional Aimogasta, Ing. Luis Eduardo Luna Mercado, eleva informe de gestión y necesidades generales de aquella Sede, en el marco de lo establecido en el artículo 105 de nuestro Estatuto Universitario, Ordenanza C.S. N° 098/2017.

Que, en ese sentido, el Sr. Decano manifestó que la planificación es importante para poder llevar a cabo las actividades académicas, sosteniendo que en los últimos años con un presupuesto muy ajustado no fue suficiente para cubrir las propuestas, metas y necesidades de la Sede Regional.

Que, al respecto, la Autoridad mencionó en términos generales las necesidades preexistentes y urgentes para el presente año 2025, a saber: 1 incremento de aulas, 2 construcción de pileta olímpica, 3 construcción de rotonda o dársena, 4 instalación de unidad fermentadora, 5 reparación de horno convector eléctrico, 6 acondicionamiento de pista de atletismo, 7 acondicionamiento de la cancha de deportes, 8 iluminación, 9 incremento de RRHH, 10 construcción e instalación de cocheras en el predio principal, 11 construcción e instalación de portones de ingresos al edificio, 12 adquisición de equipos informáticos, 13 adquisición de elementos deportivos, 14 reparación de instalaciones sanitarias, 15 adquisición de equipo de audio, 16 adquisición de aires acondicionados, 17 limpieza de predio, 18 vehículos oficiales.-

RESOLUCIÓN N° 83


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albareda Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, a su turno, interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo y emite dictamen, por el cual toma conocimiento de lo informado y sugiere que el mismo sea tenido en cuenta en la distribución presupuestaria 2025, priorizando la asignación de recursos a aquellas necesidades estratégicas que incidan directamente en la calidad académica, la infraestructura y la operatividad de esa Sede Regional. Asimismo, se recomienda que el informe sea incorporado como antecedente en futuras gestiones de solicitudes de sobretecho presupuestario ante Nación, con el objetivo de fortalecer el financiamiento de las actividades del Departamento Académico y garantizar la sustentabilidad de las necesidades expuestas.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 3, de fecha 29 de abril de 2025, tomó conocimiento de lo antes expuesto.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

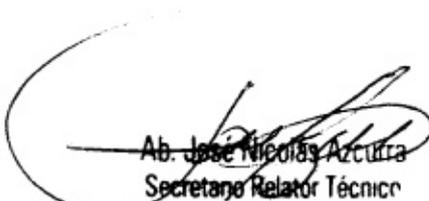
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO del informe de gestión y necesidades generales año 2025, de la Sede Regional Aimogasta, en los términos señalados en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Secretaría Administrativa Financiera para su conocimiento y evaluación del impacto presupuestario conforme las disponibilidades de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 83


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de la Rioja